



## Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13054-2024

**Autoriza la oferta de las siguientes carreras bajo la modalidad de ingreso supernumerario: Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación, código 320103 y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal, código 320104, para el I Ciclo 2025**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en particular, los artículos 49 incisos ch) y l), 50 inciso a), 190 y la Resolución VD-13022-2024; dispone:

### RESULTANDO

1. Que por medio de la Resolución VD-13022-2024 con fecha del 26 de julio de 2024, firmada por el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, en calidad de Vicerrector de Docencia, se establecen las disposiciones pertinentes para admisión directa del estudiantado a la Universidad de Costa Rica bajo la modalidad de ingreso supernumerario.
2. Que las carreras de *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación, código 320103* y *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal, código 320104*, fueron creadas en la Sede Rodrigo Facio mediante las Resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia No. 0017-1974 y No. 5451-91, respectivamente.
3. Que por medio del oficio EAE-418-2024 del 13 de agosto de 2024, el Mag. Carlos Paz Barahona, director de la Escuela de Administración Educativa, solicitó la autorización de esta Vicerrectoría para ofertar cupos bajo la modalidad de ingreso supernumerario de las carreras de *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación, código 320103* y *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal, código 320104*, para el **I Ciclo de 2025**, en la Sede Rodrigo Facio. En dicho oficio, además, se insertan los requisitos de ingreso de las carreras en mención.

### CONSIDERANDO

1. Que conforme al artículo 49, inciso ch) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, es función de los Vicerrectores "resolver los asuntos que son de su



competencia (...) y, según el inciso I), "cumplir con las otras funciones que este Estatuto, los reglamentos o el Rector le encomienden".

2. Que conforme al artículo 50, inciso a) del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, corresponde al Vicerrector de Docencia "sancionar y supervisar los diversos planes de estudio de la Universidad (...)".

3. Que conforme al artículo 190 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, se establece que "La política de admisión a las unidades académicas debe ser aprobada por el Vicerrector de Docencia (...)".

4. En atención a lo dispuesto en el punto 9.5 de la parte dispositiva de la resolución VD-13022-2024, la Vicerrectoría de Docencia puede autorizar a las Unidades Académicas para que oferten cupos de admisión directa bajo la modalidad de ingreso supernumerario. Esa autorización debe hacerse vía resolución administrativa, lo que se dispone a hacer con la presente.

5. De conformidad con lo establecido en el punto 9.1 de la parte dispositiva de la resolución VD-13022-2024 y, a solicitud de la Escuela de Administración Educativa, en este acto se autoriza el cupo bajo la modalidad de ingreso supernumerario en las carreras de *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación, código 320103* y *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal, código 320104*, para el ingreso durante el I Ciclo de 2025, para lo cual, las personas estudiantes deben considerar los requisitos de ingreso, indicados en el oficio EAE-418-2024 del 13 de agosto de 2024.

6. Que a la luz de lo anterior y conocida la solicitud presentada por el director de la Escuela de Administración Educativa, esta Vicerrectoría considera oportuna, conveniente y razonable la apertura del número de cupos solicitados, ello en concordancia con el interés institucional y normativas emitidas, por lo que procede a dar curso a lo planteado.

## POR LO TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:



1. Aprobar la apertura de las carreras de *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación, código 320103* y *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal, código 320104*, para el **I Ciclo 2025** en la Sede Rodrigo Facio.
2. Autorizar a la Escuela de Administración Educativa para que admita de forma directa a personas aspirantes, bajo la modalidad de ingreso supernumerario, en las carreras de *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación, código 320103* y *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal, código 320104*, siempre que cumplan con los siguientes requisitos:

<b>Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis Administración de la Educación, código 320103</b>
---

<b>Requisitos de ingreso</b>
------------------------------

Bachillerato en cualquier especialidad del área de la educación de universidades estatales.
---

<b>Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal, código 320104</b>
--

<b>Requisitos de ingreso</b>
------------------------------

Bachillerato en cualquier área del conocimiento de universidades estatales.
---

3. Se autoriza para la carrera de *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación, código 320103*, la siguiente capacidad máxima de ingreso en el **I Ciclo 2025**:

<b>Capacidad máxima de ingreso: 30 cupos</b>
--

4. Se autoriza para la carrera de *Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de la Educación No Formal, código 320104*, la siguiente capacidad máxima de ingreso en el **I Ciclo 2025**:

<b>Capacidad máxima de ingreso: 30 cupos</b>
--



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**VD** Vicerrectoría de  
**Docencia**

Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-13054-2024

Página 4

## NOTIFÍQUESE A

Vicerrectoría de Vida Estudiantil  
Escuela de Administración Educativa  
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica  
Centro de Evaluación Académica  
Oficina de Registro e Información

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 26 de agosto de 2024.



Dra. María Laura Arias Echandi  
Vicerrectora de Docencia

DUS/PSH